motion (petición)

Término	motion
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho procesal civil
Definición del término	Request, written or spoken, to a court for a desired ruling or order made after the initial complaint has been filed.
Fuente / Autor (del término)	Motion. (s/f). Recuperado el 5 de mayo de 2023, de LII / Legal Information Institute website: https://www.law.cornell.edu/wex/motion
Contexto del término	(4) Effect of a Motion. Unless the court sets a different time, serving a motion under this rule alters these periods as follows: (A) if the court denies the motion or postpones its disposition until trial, the responsive pleading must be served within 14 days after notice of the court's action; or (B) if the court grants a motion for a more definite statement, the responsive pleading must be served within 14 days after the more definite statement is served.
Fuente / Autor (del contexto)	Federal Rules of Civil Procedure [Fed. R. Civ. P.]. Rule 12. 1° de diciembre de 2022 (Estados Unidos).
Equivalente en español	petición
Categoría gramatical	Nominal (221)

Variante de traducción	solicitud escrito auto procesal moción
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Cualquiera de los escritos que las partes presenten ante el tribunal a fin de impulsar el procedimiento, así como cualquier petición oral que hace el abogado de una de las partes al juez durante el desarrollo de la audiencia de pruebas.
Fuente / Autor (del término en español)	Becerra y Hernández, Javier F. (2008). Diccionario de terminología jurídica norteamericana. Escuela Libre de Derecho.
Contexto del término en español	Artículo 120.- Para los efectos del artículo anterior, el que promueva la prueba de confesión deberá hacer su petición y presentar el pliego que contenga las posiciones, con la anticipación debida, a efecto de que el exhorto o despacho pueda estar diligenciado, en poder del tribunal, antes de la audiencia final del juicio.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Código Federal de Procedimiento Civiles [CFPC]. Artículos 120. Reformado el 30 de diciembre de 2008 (México).
Video YouTube	https://youtu.be/mNmUTWtHOHw
Fuente / Autor video	Externa
URL de la fuente (video)	Seann Malloy. [Malloy Law Offices LLC]. (3 de mayo de 2023). What does the term “motion” mean? [Video]. YouTube. https://youtu.be/mNmUTWtHOHw

Opciones no recomendadas	El término “motion” no debe traducirse como “movimiento” o algún sinónimo dado que en derecho procesal civil remite a un auto procesal o a una petición durante el desarrollo de una demanda civil y no a la acepción que tiene en el léxico de uso común. No obstante, puede haber casos en los que sí tenga el significado de movimiento, por ejemplo, en un testimonio; por ello, se recomienda considerar el contexto antes de traducir este término.
Comentarios	Se recomienda tener cuidado al traducir “motion” como “moción”, sobre todo cuando se comporta como complemento de objeto directo, dado que en el derecho parlamentario, una moción es la proposición verbal o escrita presentada por un parlamentario que tiene por objeto la interrupción al discurso de un orador y objetar un documento, el asunto por acordar o la decisión de la mesa directiva. Por medio de este instrumento, el legislador puede objetar o proponer algún punto que considere que no puede pasar por alto. Fuentes: Secretaría de Servicios Parlamentario (2005). Moción en Diccionario universal de términos parlamentarios. https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/diccion.htm Código Federal de Procedimiento Civiles [CFPC]. Artículo 322. Reformado el 30 de diciembre de 2008 (México).